

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-033-2015

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SENDEROS TURISTICOS DE LETICIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

RESPUESTA A OBSERVACIONES INFORME
Julio 14 de 2015

PEYCO COLOMBIA

nruth@peyco.es]

Martes, 07 de julio de 2015 05:01 p.m.

En el informe, en lo correspondiente al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN, EXPERIENCIA GENERAL, FONTUR, solicita a PEYCO COLOMBIA subsanar lo siguiente al respecto de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL.

Observación a lo determinado para el Contrato No. 1 de la experiencia general.

Respuesta: En consideración a su observación en la que, *“solicita a FONTUR revisar el contenido del certificado aportado y dar la calificación CUMPLE al contrato No. 1 aportado ya que se encuentra expedido en las condiciones expedido en las condiciones establecidas en los términos de la invitación y permite acreditar la experiencia...”*. FONTUR, se permite informarle que en el cronograma establecido para el proceso referido se surtió la etapa de subsanación posterior a la publicación del informe parcial de verificación de requisitos habilitantes, lapso que fue del 22 de junio al 23 de junio del 2015. La copia del contrato solicitado como subsanación a lo requerido fue allegada en este término, y para ese momento la copia remitida no se encontraba presentada en debida forma por lo que se indicó, NO CUMPLE, respaldado en lo enunciado en el numeral 4.2.1 de los términos, *“En caso que los contratos que se allegan como experiencia sean de contratos ejecutados en otro país, deben venir apostillados y autenticados”*.

Por lo anterior, no podrá considerarse el documento “Contrato No.1 de ejecución de asistencia técnica para la obras del eje de Belate” teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3.1.2. Verificación de los requisitos técnicos establecidos como habilitantes. *“...FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica y técnica de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta”*.

Observación a lo determinado para el Contrato No. 3 de la experiencia general.

Respuesta: Su observación será tenida en cuenta en la publicación del informe final de evaluación, teniendo en cuenta que hace alusión al contrato 3 de la experiencia general que quedo NO CUMPLE y era CUMPLE una vez verificada nuevamente la información.

En lo correspondiente a la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, EQUIPO DE TRABAJO CLAVE HABILITANTE, FONTUR, solicito a PEYCO COLOMBIA lo siguiente al respecto de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO CLAVE HABILITANTE para los cargos de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA y RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.

Certificación emitida para acreditar experiencia a los profesionales LUIS GUTIERREZ FERNANDEZ Y ANOTNIO MANUEL POYATOS PORCEL como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA y RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.

Respuesta: Ceñidos a lo especificado en las actividades para la acreditación de la experiencia solicitada, que para el caso fue Interventoría a la construcción de obras civiles que contemplen sistemas de pilotaje y/o cimentaciones en concreto en sectores fluviales o marítimos e Interventoría a obras de construcción de obras civiles de viaductos o malecones o senderos elevados o puentes. Una vez revisada la documentación suministrada se verifico el cumplimiento de las actividades de construcción de puentes con sistemas pilotaje, sin embargo no se evidencia que sea sobre sectores fluviales o marítimos.

FONTUR, no obstante las fotografías allegadas en el oficio de subsanación remitido por el proponente, verifico en la plataforma Google Earth y su panoramio, sin que se hayan podido localizar con exactitud las obras mencionadas. Por lo anterior, no fue posible confrontar plenamente el cumplimiento de las actividades para la acreditación de la experiencia de los profesionales claves.

Observaciones para la EXPERIENCIA ESPECIFICA, sobre los dos contratos aportados.

Respuesta: Teniendo en cuenta que el proceso de revisión y verificación de requisitos técnicos habilitantes para la oferta aportada por PEYCO COLOMBIA, dio como resultado NO CUMPLE, FONTUR informa que estos contratos aportados para la acreditación de experiencia específica adicional no fueron objeto de ponderación, toda vez que el la propuesta NO fue HABILITADA.

Comité Evaluador